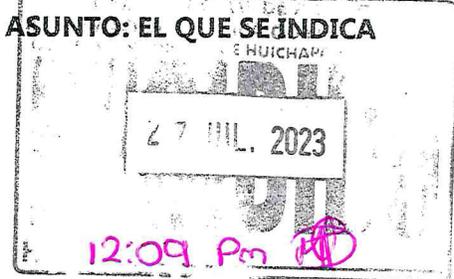


HUICHAPAN, HGO., 27 DE JULIO DEL 2023

OFICIO NO.: CAPOSA/257/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA



L.D. ISELA MARTINEZ ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO
PRESENTE:

Por medio del presente me permito enviar a Usted la información solicitada en el oficio UTMH/131/2023 a este Organismo Operador referente a la NORMA Oficial Mexicana **NOM-001-SEMARNAT-2021, "Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación"** e información referentes a las **Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)** que se encuentran dentro del municipio de Huichapan, por lo que le envié en formato físico y electrónico dicha información, de la misma manera hago mención que la información de las plantas de tratamiento existentes ya se había enviado el pasado 01 de julio del presente año con el número de oficio CAPOSA/221/2023.

Referente al cumplimiento con la **NOM-001-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación**, le hago de su conocimiento que actualmente NO se está dando cumplimiento, esto debido a que las Plantas de Tratamiento de Agua Residual (PTAR) existentes no cumplen con las características y procesos adecuados para tratar el agua residual y cumplir con los límites permisibles establecidos de los compuestos establecidos a analizar, así como PTAR que no se encuentran en funcionamiento y PTAR sin concluir su construcción y descargas de agua residual que actualmente no cuentan con ningún tipo de tratamiento. Cabe mencionar que el pasado 03 de abril del presente año se ingresaron al Sistema de Gestión PC-NOM001 programas para el cumplimiento establecido en el artículo cuarto transitorio de la NOM-001-SEMARNAT-2021 para cuatro de los permisos de descarga de agua residual autorizados por la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), en el cual establece acciones a realizar para el cumplimiento de la Norma.

Se anexa a la presente copia de los programas generados para estos permisos de descarga de agua residual.

Respecto a las Plantas de Tratamiento de Agua Residual (PTAR) existentes en el municipio se anexa información de cada una y estatus en el que se encuentran.

Cabe mencionar que se tiene contemplado la construcción de nuevas PTAR para cubrir con la demanda total del agua residual generada por el municipio de Huichapan, por lo que se tiene contemplada la construcción de la PTAR para el sistema de alcantarillado de la comunidad de Dongoteay por parte de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado de Hidalgo en el presente ejercicio fiscal.

Así mismo se tiene contemplado la construcción de nuevas PTAR en otras comunidades de municipio de Huichapan, pero actualmente no se cuenta con los expedientes técnicos para los proyectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

ING. RAFAEL MARTINEZ ROJO
DIRECTOR GENERAL



C.C.P. ARCHIVO